



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **diez horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil doce**, se reúnen en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la comparecencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M. en A. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. M. en Inv. María Isabel Almeida Reynoso, Presidenta de la Mesa Directiva de la ACIUAA, Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Secretario de la ACIUAA y el Dr. Eduardo de la Cerda González, Catedrático Universitario. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARINA ALFIERI CASALEGNO**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación parcial 21 horas adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Educación Media de la UAA.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. JACQUELINE GERVAIS MYSTRAL**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación asignatura 20 horas adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. MIGUEL CASTAÑEDA ESPARZA**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación asignatura 16 horas adscrito al Departamento de Actividades Culturales y Tecnológicas del Centro de Educación Media.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. GERARDO GARCÍA REGALADO**, Técnico Docente Asociado "C", dedicación parcial 21 horas adscrito al Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ JURADO**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación parcial 40 horas adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. FELIPE ALVARADO ROMO**, Técnico Docente Asociado "C" dedicación parcial 40 horas adscrito al Departamento de Optometría del Centro de Ciencias de la Salud.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. URIEL GONZÁLEZ DÍAZ**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación asignatura 15 horas adscrito al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias de la Salud.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. CLETO HUMBERTO REYES NERI**, Profesor Investigador Titular "B" dedicación asignatura 5 horas adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ DE JESÚS CALVILLO GUERRERO**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación exclusiva 40 horas adscrito al Departamento de Comunicación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. HORACIO ROBERTO NAVA**, Técnico Docente Asociado "C" dedicación exclusiva 40 horas adscrito al Departamento de Sistemas Electrónicos del Centro de Ciencias Básicas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. DANIEL MIRAMONTES MARTÍNEZ**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación parcial 40 horas adscrito al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MA. CARMEN ROQUE REGALADO**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación parcial 40 horas adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. RUBÉN MEDINA BARRERA**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación asignatura 20 horas adscrito al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas.

XIV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS GARCÍA LOERA**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación asignatura 18 horas adscrito al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARTHA ELSA RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación parcial 40 horas adscrita al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XVI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. REBECA CEBALLOS SALAZAR**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación exclusiva 40 horas adscrita al Departamento de Microbiología del Centro de Ciencias Básicas.

XVII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. MANUEL NAVARRO VELÁZQUEZ**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación exclusiva 40 horas adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Ciencias Básicas.

XVIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. JUANA MARÍA MACÍAS MEJÍA**, Técnico Docente Asociado "C" dedicación asignatura 6 horas adscrita al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas.

XIX. Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARINA ALFIERI CASALEGNO**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación parcial 21 horas adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Educación Media de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** la **MTRA. JACQUELINE GERVAIS MYSTRAL**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación asignatura 20 horas adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. MIGUEL CASTAÑEDA ESPARZA**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación asignatura 16 horas adscrito al Departamento de Actividades Culturales y Tecnológicas del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. GERARDO GARCÍA REGALADO**, Técnico Docente Asociado "C", dedicación parcial 21 horas adscrito al Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ JURADO**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación parcial 40 horas adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. FELIPE ALVARADO ROMO**, Técnico Docente Asociado "C" dedicación parcial 40 horas adscrito al Departamento de Optometría del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el



**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES**

supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. URIEL GONZÁLEZ DÍAZ**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación asignatura 15 horas adscrito al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. CLETO HUMBERTO REYES NERI**, Profesor Investigador Titular "B" dedicación asignatura 5 horas adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ DE JESÚS CALVILLO GUERRERO**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación exclusiva 40 horas adscrito al Departamento de Comunicación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

X. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. HORACIO ROBERTO NAVA**, Técnico Docente Asociado "C" dedicación exclusiva 40 horas adscrito al Departamento de Sistemas Electrónicos del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. DANIEL MIRAMONTES MARTÍNEZ**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación parcial 40 horas adscrito al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MA. CARMEN ROQUE REGALADO**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación parcial 40 horas adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. RUBÉN MEDINA BARRERA**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación asignatura 20 horas adscrito al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIV. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS GARCÍA LOERA**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación asignatura 18 horas adscrito al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XV. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARTHA ELSA RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación parcial 40 horas adscrita al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVI. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. REBECA CEBALLOS SALAZAR**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación exclusiva 40 horas adscrita al Departamento de Microbiología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVII. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. MANUEL NAVARRO VELÁZQUEZ**, Profesor Investigador Titular "C" dedicación exclusiva 40 horas adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen precedente, en los



**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES**

términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVIII. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. JUANA MARÍA MACÍAS MEJÍA**, Técnico Docente Asociado "C" dedicación asignatura 6 horas adscrita al Departamento de morfología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIX. Asuntos generales. Los representantes del personal académico sindicalizado solicitan el análisis y aprobación, en su caso, de un planteamiento relacionado con la situación del Profesor **JOSÉ ARTURO VIRAMONTES PÉREZ**, adscrito al Departamento de Administración Básica del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas, el cual presenta un problema muy serio de salud desde hace varios meses y actualmente tiene un dictamen de estado de invalidez total por dos años, como elemento previo al dictamen de invalidez permanente total. Al respecto comentan que conjuntamente con el Departamento de Recursos Humanos de la Institución se han entrevistado con las autoridades de la Delegación Local del IMSS, quienes han manifestado su conformidad en agilizar el trámite para que el dictamen de invalidez total tenga el carácter de permanente. En este contexto es importante precisar que la familia de dicho Profesor ha solicitado el apoyo de la Institución a efecto de que se pueda otorgar un anticipo de la gratificación por pensión que se otorga al personal académico en casos de pensión por invalidez, a efecto de solventar una serie de necesidades financieras apremiantes para la familia, bajo la circunstancia de que existe certeza, desafortunadamente, de que la afección que padece dicho Profesor tiene carácter definitivo y permanente. Por lo expresado la representación de la ACIUAA solicita la aplicación del principio esencial número 10 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, previsto en el acta de la reunión plenaria del Comité Técnico del presente Fideicomiso, de fecha 4 de diciembre del año 2012. En vista de lo anterior y en aplicación de los principios contenidos en el numeral 10 del documento antes precisado, se confirma que los pagos que se realicen a dicho Profesor derivados de su situación actual de invalidez se hagan con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Institución se autoriza la entrega de un anticipo a cuenta de la gratificación procedente en este supuesto en el monto y con las condiciones de seguridad legal que se determinen por la Institución y los familiares del Profesor, informándose en la próxima reunión del Comité las características particulares del acuerdo correspondiente.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

**M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE CERVANTES.
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.**

**M. EN INV. MARÍA ISABEL ALMEIDA REYNOSO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.

MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.

DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES.
SECRETARIO DE LA ACIUAA.

DR. EDUARDO DE LA CERDA GONZÁLEZ.
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

M. EN A. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

